



# emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063-2016-EMAPE/GG

La Molina, 27 SET. 2016

### VISTOS:

El Informe N°. 331-2016-EMAPE/GCAF/GP de fecha 27SET2016 del Gerente de Presupuesto;

### CONSIDERANDO:

Que, por su condición de empresa municipal, EMAPE S.A. es considerada Empresa de Tratamiento Empresarial de Gobierno Local. Está regulada por su Estatuto Social, Ley N° 27170 - Ley de Actividad Empresarial del Estado, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Leyes Anuales de Presupuesto como la actual Ley No. 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante Decreto Supremo N° 358-2015-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año 2016, de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Locales asignándole a la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. la Suma de S/. 24'024,054 soles (Veinticuatro millones veinticuatro mil cincuenta y cuatro 00/100 soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 190-2015-EMAPE/GG. Aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2016 de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. por la suma de S/ 24'024,054 soles (Veinticuatro millones veinticuatro mil cincuenta y cuatro 00/100 soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Informe N° 084-2016-EMAPE/GCAF, la Gerencia Central de Administración y Finanzas ha solicitado una modificación presupuestal a nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal Administradora de Peajes de Lima S.A. de conformidad con el Artículo 18° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Autorízase Modificación Presupuestaria

Autorízase la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMAPE S.A., para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente cuadro:

#### ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO AF-2016

(En soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				FTE DE FTO.	TIPO DE TRANSACC	GRUPO GENERICO	MODIFICACIONES	
FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD PROYECTO				ANULACIONES	HABILITACIONES
15	006	0008	5.000003	2	2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
						1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,432	19,732
						3 BIENES Y SERVICIOS	183,067	80,299
15	006	0008	5.000003	2	2	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO FINANCIEROS		9,000
						ACCIONES DE PLANIFICIÓN Y PRESUPUESTO		
						1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,300	
15	006	0008	5.000004	2	2	3 BIENES Y SERVICIOS	4,600	6,927
						6 OTROS GASTOS DE CAPITAL	9,000	
						ASESORAMIENTO TECNICO Y JURÍDICO		
15	006	0012	5.000006	2	2	3 BIENES Y SERVICIOS	228,210	311,981
						ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		
15	036	0074	5000937	2	2	3 BIENES Y SERVICIOS		2,060
						MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
15	036	0074	5000854	2	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,002	6,002
						3 BIENES Y SERVICIOS	53,073	47,217
						GESTIÓN Y DIRECCIÓN TECNICA DE PROYECTOS		
TOTAL :							515,269	515,269





# emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

## **Artículo 2°.- Registro de la Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Central de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Presupuesto, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación presupuestaria aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

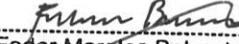
## **Artículo 3°.- Presentación de Copia de Resolución**

Copia del presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

**REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE S.A.

  
Fedor Morales Boluarte  
GERENTE GENERAL

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE  
ACTIVIDAD/PROYECTO  
PARA EL AÑO FISCAL 2016  
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

NOTA: 3

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
15	006	0008	3999999	09	1	5,432	19,732
15	006	0008	3999999	09	3	183,067	80,299
15	006	0008	3999999	09	6		9,000
15	006	0008	3999999	09	1	14,300	
15	006	0008	3999999	09	3	4,600	6,927
15	006	0008	3999999	09	6	9,000	
15	006	0008	3999999	09	3	228,210	311,981
15	006	0012	3999999	09	3		2,060
15	036	0074	3999999	09	3	11,585	32,051
15	036	0074	3999999	09	1	6,002	6,002
15	036	0074	3999999	09	3	53,073	47,217
<b>TOTAL</b>						<b>515,269</b>	<b>515,269</b>

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
  
.....  
**DAVID ANGLAS ROSALES**  
Gerente General (e)  
Visación del Titular de la Entidad

 **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.  
  
**JOSE E. MUNANTE AQUIJE**  
Gerente de Presupuesto  
Firma y sello  
Oficina de Presupuesto de la Entidad

